



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Julio 28 de 2022

05001 41 05 002 2019 00735 00

Dentro del presente proceso promovido por EDILBERTO ANTONIO PALACIOS ÁLVAREZ en contra de PERFORACIONES Y VOLADURAS JR S.A.S, se reconoce personería al Dr. MIGUEL ÁNGEL GRANDA LÓPEZ con C.C 71.690.556 y T.P 115.926 del C.S.J, para que represente los intereses de la demandada, en los términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del C.G del. P.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 126 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 29 DE JULIO DE 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8aadb94f7f1a374993b0255eb01cd9e1642150365700cc0b5b68a4248aba869f

Documento generado en 28/07/2022 02:47:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>